

República Argentina Ministerio de Salud Secretaría de Calidad en Salud ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250025

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: DESINFECTANTE DE SUPERFICIES

2. Marca: AL-70

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: ALCOHOL ETILICO (96) 70 %, CLORURO DE

BENZALCONIO 0,08 %, ACIDO CITRICO y

TRIETANOLAMINA

5. Forma de Presentación: BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDOS NETOS 1 Y 5 LITROS.

6. Venta: VENTA LIBRE

7. Titular del Producto: C.L.P. S.R.L.

8. Domiciliado en: AGUIRRE 736 - CIUDAD AUTONOMA DE

BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N°: 010045420

ELABORADOR: RNE N°: 020035661 GRUPO EJE S.A.

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2020-32385853-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Numero:		
Referencia: EX-2020-32385853-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el Expediente Nº EX-2020-32385853-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma C.L.P. S.R.L. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) Nº 010045420, solicita la inscripción del producto de venta libre cuya denominación es DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, marca AL-70, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS Nº 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, el producto denominado DESINFECTANTE DE SUPERFICIES, marca AL-70, de acuerdo con lo solicitado por la firma C.L.P. S.R.L.

con RNE Nº 010045420, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD Nº 0250025, que consta en IF-2021-19999179-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos que constan en IF-2021-19999179-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por las Disposiciones ANMAT Nº 7292/98 y 3366/07.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2021-19999218-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250025.

ARTÍCULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, del Certificado de RNPUD Nº 0250025 que se menciona en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2020-32385853-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2021.04.08 11:26:29 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires